

DECRETO ALCALDICIO N° 515

PICA, 06 AGO. 2014

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Las solicitudes de iniciación de actividades económicas de la Sra. Ana Tamborino L., Mario Freire M., presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 250 de fecha 06 de diciembre de 2012, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente Comercial:

- ANA MARIA TAMBORINO LOAYZA, Rut 5.617.551-2, giro "ARTESANIAS, BAZAR Y CONFITES", clasificación actividad económica SII 523991-522090, con domicilio comercial en 27 Abril s/n stand, Parque Valle Dinosaurio, comuna de Pica.
- MARIO ANTONIO FREIRE MARIGUALA, Rut 7.942.979-1, giro "VENDEDOR AMBULANTE EN VEHICULO DE EMPANADAS, PRODUCTOS DE AMASANDERIA, PLATOS PREPARADOS,", clasificación actividad económica SII 154110-522050, con domicilio en Avda. Juan Marquez N° 58, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



LAURA LARRONDO PEÑAILILLO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



MIGUEL NUÑEZ HERRERA
ALCALDE

MNH/RPR/LLP/rfp